

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración

Este profesional será capaz de:

- Realizar y dirigir proyectos de obras de interiorismo.
- Realizar proyectos en contacto directo con titulados de rango superior.
- Gestionar y coordinar los trabajos de técnicos, así como de los oficios que intervengan en la realización del proyecto.

Duración:

1.950 horas: 2 cursos académicos, incluida la Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. Además, un Proyecto final a realizar en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hayan superado la totalidad de los módulos y la Fase de formación práctica.

Plan de estudios:

Denominación del módulo	Horas semanales / curso		Total horas lectivas
	Primer curso	Segundo curso	
Historia de la Arquitectura y de su entorno ambiental	2		60
Dibujo y color	6		180
Dibujo técnico	4		120
Expresión volumétrica	4		120
Diseño asistido por ordenador	2		60
Tecnología y sistemas constructivos	4		120
Proyectos	7		210
Historia del interiorismo		3	90
Diseño asistido por ordenador: Proyectos y Dirección de Obras		3	90
Tecnología y sistemas constructivos: Proyectos y Dirección de Obras		7	210
Proyectos: Proyectos y Dirección de Obras		14	420
Formación y orientación laboral		2	60
Suma de horas	29	29	1.740
Proyecto final			150
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres			60
Total			1.950

Requisitos de acceso:

- Para acceder a estas enseñanzas es necesario estar en posesión de un requisito académico y superar una prueba específica de acceso.

1. Requisito académico*:

- Título de Bachillerato.
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos correspondiente al plan de estudios de 1963 o del plan experimental.
- Título de Técnico Especialista o de Técnico Superior de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

*Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

- Si no se dispone de requisito académico es posible sustituirlo por la superación de una prueba, para ello es necesario tener, al menos 19 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.

2. Prueba específica de acceso**:

- Según los contenidos establecidos por el decreto de currículo de la Comunidad de Madrid, comprende tres ejercicios: desarrollo por escrito de cuestiones sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o de documentación gráfica; realización de una composición en un espacio dado, en el sistema de representación que se establezca a partir de cuerpos geométricos; ejecución de diversos bocetos sobre un tema dado y plasmación perspectiva de uno de ellos, seleccionado por el tribunal, en un dibujo a color.

Exenciones de la prueba específica de acceso:

- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada o título equivalente.
- Título de Bachiller, modalidad de Artes, o de Bachillerato Artístico Experimental.
- Título Superior de Artes Plásticas.
- Título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades.
- Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Licenciatura en Bellas Artes.
- Arquitectura.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

**Títulos declarados equivalentes.

- Experiencia laboral al menos, un año relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo.

Acceso con este Título a otros estudios superiores

- A las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se determinen según la Rama de conocimiento.
- Acceso directo a los estudios superiores de Diseño, a los estudios superiores de Artes Plásticas y a las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escaparatismo
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arquitectura Efímera

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre \(B.O.E. 11-10- 1995\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 107/2001, de 5 de julio \(B.O.C.M. 24-07-2001\)](#)

Puestos de trabajo y ocupaciones para las que cualifica el título

El titulado trabajará como profesional independiente, en régimen de sociedad o asociado en cooperativa, en la:

- Realización, dirección, gestión y coordinación de proyectos para estudios de interiorismo, arquitectura e ingeniería, empresas de mobiliario y decoración, organismos oficiales, etc.
- Dirección de la ejecución de obras de interiorismo.
- Interlocución entre empresas y profesionales de rango superior (arquitectos, ingenieros, interioristas, etc)
- Dirección y coordinación de los trabajos de técnicos y de oficios que intervienen en la realización del proyecto.
- Realización de valoraciones e informes.